

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2026 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Organismo Contratante: MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
UOC 038/40

Expediente Nro. : 600023

Modalidad: Sin modalidad

Clase: De etapa única

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Buque de Transporte Logístico con Capacidad Polar, Capacitación de la Tripulación y Traslado al Puerto de Buenos Aires”.

Retiro de las Bases y Condiciones de Licitación, Lugar y Dirección: MISION LOGÍSTICA NAVAL ARGENTINA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, USA: pagina web www.argnavallogistics.us ó por correo electrónico a contratacionesmnl@yahoo.com.ar. **Fecha límite y hora:** del 18 de Septiembre de 2026 a las 08:00 am al 19 de Octubre de 2026 a las 08.00 am (hora del este).

Consultas a las Bases y Condiciones de la Licitación. Plazo y Hora: Desde las 08:00 am hasta las 02:00 pm (hora del este) hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha y hora del acto de apertura.

Plazo y horario presentación de ofertas: Las ofertas podrán presentarse en la MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington DC 20004, EE.UU., ó remitirse por correo, fax ó mail **y se admitirán en el organismo contratante hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.**

Lugar de apertura de ofertas: MISION NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

Fecha y hora de la apertura de ofertas: 19 de Octubre de 2026 a las 10:00 am (Eastern Time).

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1. NORMAS LEGALES

En todo cuanto no esté previsto en este pliego, esta contratación se regirá por el Decreto Delegado Nro. 1023/2001 y sus normativas modificatorias y complementarias vigentes en la República Argentina, los cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta en las páginas de Internet: www.argentinacompra.gov.ar y www.infoleg.gov.ar, además podrán ser consultados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa para la “Adquisición de Buque de Transporte Logístico con Capacidad Polar, la Capacitación de la Tripulación y el Traslado al Puerto de Buenos Aires”.

ARTICULO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con los requisitos detallados en el **Anexo II** podrán ser desestimadas sin reclamo alguno.

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y OBTENCION DEL PLIEGO

Los pliegos podrán ser consultados y retirados de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM (Eastern Time), en la Unidad Operativa de Contrataciones 038/40 de la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, teléfono (202) 626-2170, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU. También se encuentran disponibles a través de nuestro portal www.argnavallogistics.us, o por mail al correo contratacionesmnla@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES

La totalidad de las comunicaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios necesiten llevar a cabo, se efectuarán exclusivamente con este Organismo Contratante (Misión Naval Logística en Estados Unidos de América). Podrán llevarse a cabo personalmente en la Misión Naval Logística sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU., por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar, telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando la experiencia de los actos licitatorios realizados en esta Misión Naval Logística en Estados Unidos de América y costumbres de plaza, las ofertas podrán presentarse:

- a. Personalmente en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC 20004, EE.UU.
- b. Correo Electrónico a la dirección: justbidsmnla@yahoo.com

Este correo electrónico será de uso exclusivo para la recepción de ofertas. El mismo no puede ser utilizado para otros fines o consultas. La oferta no podrá ser modificada con posterioridad al vencimiento de plazo de presentación, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTÍCULO 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse cumpliendo los siguientes puntos:

- a. Formulario de cotización (**Anexo III**) que se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares o similar que contenga la misma información del formulario original.
- b. Entregarse, independientemente de su modalidad de presentación, hasta UNA (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de cotizar en idioma extranjero, deberá acompañarse una traducción oficial al castellano.
- d. En caso de presentarse en la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, deberá presentarse en sobre cerrado, formato original, sin membrete, firmas, leyendas o marcas de cualquier tipo que permitan la identificación de la empresa oferente, indicando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde la oferta, precisando día del acto de apertura.
- e. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus hojas.
- f. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y firmadas por el oferente. En caso contrario no se considerará válida en la parte afectada por la enmienda o raspadura.
- g. La presentación de las ofertas implica que el oferente conoce y acepta las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.

ARTÍCULO 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a. Completar la oferta económica correspondiente en la Planilla de Cotización (**Anexo III**) o similar que contenga la misma información del formulario original.
- b. En caso que la cotización sea efectuada mediante modo de pago anticipado, deberá expresarlo en el formulario de cotización y prever la forma de constitución y entrega de la contragarantía, de acuerdo con el 18 ó 19 de este Pliego.
- c. Cuando el Organismo requirente lo solicite, se pedirá información técnica adicional de los efectos ofertados. En caso que dicho requerimiento sea posterior a la apertura, se intimará al oferente debiendo adjuntar la información en el plazo de 72 hs. contados a partir del día siguiente hábil desde la notificación de la intimación. Dicho incumplimiento tendrá como consecuencia la desestimación de la oferta.
- d. Toda documentación técnica exigida en "Información a completar por el oferente" (Agregado N° 1 al ANEXO I), adjuntas al presente Pliego de Bases y Condiciones.
- e. Las ofertas que no estén firmadas por los titulares deberán ser acreditadas por la empresa, de forma que quien presente la oferta se encuentre facultado para ello.
- f. El oferente deberá constituir un domicilio especial en el que se consideraran validas todas las notificaciones que se le efectúen a raíz de su carácter de oferente/ajudicatario.

ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá contener:

- a. El precio unitario en números, expresado en dólares estadounidenses, siempre con referencia a la unidad de medida fijada en el formulario de cotización y el **total general de la propuesta, en letras y números**.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- b. En el caso que el total cotizado para cada renglón no correspondiere al precio unitario expresado, se tomará este último exclusivamente como precio cotizado. En la cotización se deberá incluir toda la información y requerimientos según Anexo I y II.
- c. La cotización incluirá, en cada ítem cotizado, todos los gastos de manejo, envío, transporte hasta el lugar de entrega especificado, con todas las licencias correspondientes al procesamiento del envío y todo otro gasto que pueda surgir del cumplimiento de los requerimientos del pliego según anexo II
- d. La oferta alternativa se aceptará como otra opción con sus condiciones y documentación, respetando siempre sobre las bases del citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente acto contractual.
- e. En el caso de que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.
- f. El precio cotizado será considerado único, fijo e invariable, durante todo el periodo que abarque el trámite de este procedimiento de selección y, asimismo, en el plazo de vigencia de la contratación adjudicada.

ARTÍCULO 10. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Todas las cotizaciones recibidas, independientemente de su forma de envío y/o recepción, serán resguardadas en el Departamento Contabilidad y Finanzas de esta Misión, hasta el día y horario de apertura establecido.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la oferta por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas. En caso de no manifestar en forma fehaciente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de Diez (10) días al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual a SESENTA (60) días y así sucesivamente. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos.

ARTÍCULO 12. REPUESTOS

No aplica.

ARTÍCULO 13. GARANTÍAS DE LOS EFECTOS Y/O SERVICIOS

Los efectos ofertados deberán estar garantizados indefectiblemente por su fabricante, proveedor o adjudicatario, según corresponda:

- En el caso de Incoterms DAP, a partir de que el buque arribe al Puerto de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

ARTÍCULO 14. ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE OFERTAS

Con antelación a la iniciación del acto de apertura, los interesados podrán solicitar a este Organismo Contratante todos los antecedentes complementarios que consideren necesarios y solicitar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles previas a la apertura. Tales gestiones deberán ser posibilitadas y los pedidos satisfechos, en tanto con ello no se altere el debido pie de igualdad.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

Este Organismo Contratante se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias mediante los mismos medios utilizados para difundir y publicar el llamado original con Veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura se efectuará en el lugar, día y horario designado, confeccionándose a tal efecto la correspondiente Acta de Apertura.

- a. Podrán estar presentes en este acto todos los interesados que deseen presenciarlo.
- b. Las ofertas que no se presentaren hasta Una (1) hora antes del horario fijado para la realización del acto de apertura, no podrán bajo ningún concepto aceptarse, aun cuando el acto no se hubiere iniciado. (Artículo 6 y 7, del presente Pliego).
- c. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resultara no laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil a la misma hora.

ARTÍCULO 16. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Podrían ser objeto de desestimación, las ofertas que:

- a. No estén firmadas por el oferente.
- b. Estén escritas a lápiz o a través de cualquier medio que permita su alteración.
- c. Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles.
- d. Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales “precio”, “cantidad”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra parte que haga a la esencia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
- e. Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- f. Ofrezcan un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

ARTÍCULO 17. DESEMPATE DE OFERTAS

En el caso de empate de ofertas, se invitará a los respectivos oferentes para que en forma escrita formulen una mejora de precio en los tiempos que se fijen oportunamente, en caso de persistir el empate se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas, para lo cual se fijará la fecha y horario del sorteo.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA.

De acuerdo al uso y costumbre de plaza, y en concordancia con el Artículo 31 del Decreto N° 1023/01, no se requerirá al adjudicatario la presentación y/o constitución de garantías salvo que la modalidad de pago elegida sea “Pago Anticipado” solo cuando sea contemplado como opción en el pliego, en cuyo caso se solicitará la correspondiente Contragarantía.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del Organismo Contratante que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTÍCULO 19. PRESENTACIÓN DE CONTRAGARANTÍA

En caso de optarse por la cotización de Pago Anticipado, la Contragarantía deberá presentarse, sin excepción alguna, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra. La misma será a través de una Garantía Bancaria presentando una "Stand By Letter of Credit". La liberación total del pago al vendedor se efectuará con la Recepción Definitiva del Buque, traslado del mismo y capacitación contratada en la presente Licitación. La Armada Argentina sustanciado el Acto de Adjudicación y previo a la emisión de la Orden Compra determinará y comunicará al Adjudicatario si se adopta la determinación de Hitos para la liberación de pagos parciales, para los cuales deberá el requirente emitir la correspondiente Acta de Recepción Parcial y/o Final según corresponda.

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN, ORDEN DE MERITO E INSPECCION PREADJUDICACION DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación integral de las ofertas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la normativa aplicable.

ORDEN DE MÉRITO

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y las condiciones particulares, resulten admisibles y no hayan sido desestimadas, se establecerá un orden de mérito preliminar mediante la aplicación de la tabla "Factores de Ponderación" del Agregado Nro 2 al Anexo I que constituirá un instrumento de comparación de las ofertas.

INSPECCIÓN PREADJUDICACIÓN

El orden de mérito preliminar surgido de la tabla de ponderación no significará por sí mismo la adjudicación del procedimiento, siendo una guía para que la Comisión Evaluadora determine el orden de merito inicial. La eventual adjudicación quedará condicionada a la realización y resultado conforme de una Inspección Preadjudicación sobre las Tres (3) ofertas mejor posicionadas en el orden de mérito preliminar, o sobre la totalidad de ellas si su número fuera menor.

La inspección tendrá por objeto verificar, mediante constatación física, documental, técnica, operativa, registral y jurídica, que el buque ofrecido se corresponde efectivamente con las condiciones, características, capacidades, estado de conservación y documentación declaradas en la oferta y consignadas en el Agregado Nro 1 al Anexo I, y que satisface los requisitos excluyentes establecidos en el presente Pliego.

Esta inspección es independiente y no sustituye a la Recepción Provisoria prevista en el punto 7 del Anexo II, la que se practicará únicamente respecto de la unidad adjudicada.

EJECUCIÓN

La inspección será realizada por personal técnico designado por el Comprador, pudiendo la Comisión Evaluadora requerir la intervención de peritos, especialistas técnicos, inspectores navales, sociedades de clasificación, instituciones especializadas u otros organismos o profesionales cuya intervención resulte necesaria. Se practicará conforme a un protocolo único, idéntico para todas las ofertas inspeccionadas, que será notificado a los oferentes alcanzados con una antelación no menor a Cinco (5) días hábiles.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El oferente deberá poner el buque a disposición en el puerto denunciado en su oferta dentro de los Quince (15) días hábiles de notificado, y garantizar el acceso irrestricto a la unidad, sus instalaciones, equipos, documentación técnica y registros, así como facilitar la realización de las pruebas, ensayos, verificaciones y consultas que determine el Comprador. La negativa a otorgar el acceso, o la falta de puesta a disposición del buque en el plazo indicado, importará la desestimación de la oferta con pérdida de la garantía de mantenimiento.

COSTOS

Los gastos de traslado, alojamiento y viáticos del personal técnico y de los peritos designados por el Comprador estarán a cargo de éste. Los gastos de puesta a disposición del buque, su personal y su documentación estarán a cargo del oferente, sin derecho a reembolso ni reconocimiento alguno, cualquiera sea el resultado del procedimiento.

RESULTADO

Se considerará conforme el resultado cuando la unidad se corresponda con lo declarado en la oferta y satisfaga los requisitos excluyentes del Pliego. En caso de constatare discrepancias:

- a) Si la discrepancia recayera sobre un requisito excluyente, la oferta será desestimada.
- b) Si recayera sobre un dato ponderable, la Comisión Evaluadora recalculará el puntaje de la oferta con el valor efectivamente verificado y reordenará el mérito en consecuencia.
- c) Si la discrepancia revelara falsedad en la información declarada, se procederá conforme a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01, sin perjuicio de la desestimación de la oferta y de la pérdida de la garantía de mantenimiento.

Desestimada una oferta, se continuará con la siguiente en el orden de mérito, pudiendo la Comisión Evaluadora disponer su inspección en las mismas condiciones.

PLAZO

La totalidad de las inspecciones deberá completarse dentro de los Sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del orden de mérito preliminar. La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen de evaluación una vez concluidas las inspecciones, y a partir de su notificación correrá el plazo de impugnación previsto en el Artículo 73 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

20.1. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES A PRESENTAR

Como condición previa a la eventual adjudicación, el oferente deberá poner a disposición del Comprador la siguiente documentación, en original, copia certificada o formato electrónico verificable, según sea requerido por el Comprador:

A) IDENTIFICACIÓN Y TITULARIDAD

- 1. Nombre actual y anteriores nombres del buque.
- 2. Número IMO.
- 3. Número de construcción y astillero constructor.
- 4. Bandera actual y antecedentes de banderas anteriores.
- 5. Registro de matrícula vigente.
- 6. Certificado de Registro o documento equivalente que acredite la titularidad.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

7. Bill of Sale y antecedentes de transferencias de propiedad anteriores.
8. Cadena documental que permita acreditar la legítima propiedad del buque.
9. Identificación completa del propietario y, cuando corresponda, de sociedades controlantes, armadores, operadores y administradores.
10. Poderes y documentación que acrediten las facultades del representante que suscribirá la documentación de transferencia.

B) SITUACIÓN REGISTRAL Y JURÍDICA

11. Certificado de inexistencia de hipotecas, embargos, gravámenes (Liens), privilegios marítimos o cualquier otro derecho real o preferente sobre el buque.
12. Certificación de que el buque se encuentra libre de deudas, reclamos o cargas de cualquier naturaleza originados con anterioridad a la transferencia.
13. Certificados o informes del registro marítimo correspondiente que acrediten la situación jurídica de la unidad.
14. Información sobre litigios, arbitrajes, reclamos, investigaciones, detenciones o procedimientos administrativos o judiciales que involucren al buque.
15. Declaración jurada del propietario respecto de la inexistencia de obligaciones laborales, salariales, portuarias, fiscales, aduaneras, de combustible, provisiones, reparaciones o cualquier otra obligación vinculada al buque.
16. Compromiso irrevocable del vendedor de entregar el buque libre de todo gravamen y obligación preexistente.
17. Documentación necesaria para obtener el Certificate of Deletion o certificado de baja del registro de origen.

C) DOCUMENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN

18. Certificado de clase vigente.
19. Nombre de la Sociedad de Clasificación.
20. Class Status Report actualizado.
21. Historial completo de clase.
22. Todas las recomendaciones, condiciones de clase, memoranda, notas y deficiencias pendientes.
23. Informes de inspecciones periódicas, anuales, intermedias y especiales.
24. Informes de inspecciones de casco y estructura.
25. Informes de dique seco.
26. Informes de inspecciones submarinas.
27. Informes de espesores mediante ultrasonido (UT), cuando correspondan.
28. Informes de reparaciones estructurales y modificaciones efectuadas.
29. Información sobre accidentes, varaduras, abordajes, incendios, inundaciones, daños estructurales o averías relevantes.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

D) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO

30. Planos generales y planos estructurales disponibles.
31. Planos de maquinaria.
32. Diagramas eléctricos.
33. Diagramas de sistemas hidráulicos y de tuberías.
34. Manuales de operación y mantenimiento.
35. Inventario completo de equipos instalados.
36. Historial de mantenimiento preventivo y correctivo.
37. Historial de reparaciones mayores.
38. Registro de horas de funcionamiento de motores principales, auxiliares y equipos principales.
39. Historial de cambios o recorridas de motores.
40. Información sobre componentes sujetos a vida útil limitada.
41. Historial de reemplazo de componentes críticos.
42. Existencias de repuestos, herramientas especiales y equipos de apoyo incluidos en la oferta.

E) MÁQUINAS Y SISTEMAS PRINCIPALES

La inspección deberá verificar, entre otros:

43. Motores principales.
44. Motores auxiliares.
45. Generadores.
46. Sistemas de combustible.
47. Sistemas de lubricación.
48. Sistemas de refrigeración.
49. Sistemas de gobierno.
50. Hélices y líneas de ejes.
51. Bow thruster, stern thruster u otros sistemas de maniobra, si correspondieren.
52. Bombas y sistemas de achique.
53. Sistemas contra incendios.
54. Sistemas de detección y extinción de incendios.
55. Sistemas eléctricos y tableros.
56. Baterías y sistemas de emergencia.
57. Sistemas de navegación y comunicaciones.
58. Equipos de cubierta y manipulación de carga.
59. Grúas, guinches y equipos auxiliares.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- 60. Sistemas de climatización y ventilación.
- 61. Sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos.
- 62. Sistemas de lastre y sentinas.
- 63. Equipamiento destinado a la operación polar, cuando corresponda.

F) SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- 64. Certificados estatutarios vigentes.
- 65. Certificados SOLAS, MARPOL y demás convenios internacionales aplicables.
- 66. Certificados de seguridad.
- 67. Certificados de prevención de contaminación.
- 68. Documentación relativa a seguridad de la navegación.
- 69. Certificados de equipos de salvamento.
- 70. Certificados y registros de equipos contra incendios.
- 71. Documentación relativa a radio y comunicaciones.
- 72. Certificados de arqueo.
- 73. Información relativa a la capacidad de carga y estabilidad.
- 74. Stability Booklet y documentación de estabilidad aprobada.
- 75. Cargo Securing Manual, cuando corresponda.
- 76. Manuales y procedimientos de seguridad aplicables a la unidad.

G) HISTORIAL OPERATIVO

- 77. Historial de navegación de los últimos años disponible.
- 78. Puertos visitados.
- 79. Historial de detenciones por autoridades marítimas o portuarias.
- 80. Informes de inspecciones de autoridades del Estado de bandera y de Port State Control.
- 81. Historial de accidentes e incidentes.
- 82. Historial de períodos de inactividad.
- 83. Historial de operaciones en condiciones de hielo o navegación polar, cuando corresponda.
- 84. Registro de reparaciones efectuadas como consecuencia de accidentes o siniestros.

H) DOCUMENTACIÓN DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

- 85. Documentación requerida para la baja del buque en el registro de origen.
- 86. Documentación necesaria para su exportación desde los Estados Unidos.
- 87. Certificados de origen y demás documentación comercial que resulte necesaria.
- 88. Bill of Sale.
- 89. Commercial Invoice.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

90. Packing List o inventario detallado de bienes y equipos que acompañarán al buque.

91. Documentación técnica y registral necesaria para su posterior importación, nacionalización e inscripción en la República Argentina.

92. Cualquier otra documentación requerida por las autoridades argentinas competentes, incluyendo las autoridades aduaneras, marítimas y registrales.

20.2. INSPECCIÓN FÍSICA Y PRUEBAS

Durante la inspección preadjudicación, el Comprador podrá verificar físicamente el estado general del buque y realizar, entre otras, las siguientes comprobaciones:

- a. Estado general del casco, superestructura y cubierta.
- b. Inspección visual de espacios de máquinas, bodegas, tanques y espacios técnicos.
- c. Verificación del estado de conservación y mantenimiento.
- d. Verificación de motores principales y auxiliares.
- e. Verificación de generadores y sistemas eléctricos.
- f. Pruebas funcionales de equipos y sistemas críticos.
- g. Pruebas de navegación y maniobra, cuando resulten técnicamente necesarias.
- h. Pruebas de equipos de carga y descarga.
- i. Verificación de sistemas de navegación y comunicaciones.
- j. Verificación de sistemas de seguridad, salvamento y lucha contra incendios.
- k. Inspección submarina del casco, hélices, timón y demás elementos que corresponda verificar.
- l. Análisis de aceites y fluidos, cuando resulte necesario.
- m. Medición de espesores mediante ultrasonido u otros ensayos no destructivos cuando corresponda.
- n. Verificación de las condiciones de clase.
- o. Verificación de las recomendaciones y deficiencias pendientes de la Sociedad de Clasificación.
- p. Cualquier otra prueba, ensayo o inspección que resulte razonablemente necesaria para determinar el estado, aptitud, seguridad, navegabilidad, operatividad y valor de la unidad.

Los costos correspondientes a la inspección preadjudicación, salvo aquellos que expresamente correspondan al Comprador, estarán a cargo del oferente.

20.3. INFORME DE INSPECCIÓN PREADJUDICACIÓN

Finalizada la inspección, se elaborará un informe técnico-documental en el que se dejará constancia, como mínimo, de:

- a. Estado general del buque.
- b. Cumplimiento de las especificaciones técnicas del Pliego.
- c. Correspondencia entre la unidad inspeccionada y la información declarada en la oferta.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- d. Estado de la clasificación.
- e. Estado de los certificados estatutarios.
- f. Estado de máquinas y sistemas principales.
- g. Deficiencias, averías, reparaciones pendientes o condiciones de clase detectadas.
- h. Situación registral y jurídica.
- i. Documentación faltante o pendiente.
- j. Necesidad de reparaciones, trabajos o inversiones previas a la entrega.
- k. Aptitud del buque para cumplir con el destino operativo previsto.
- l. Conclusión respecto de la conveniencia técnica y documental de proceder a la adjudicación.

20.4. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá efectuarse únicamente cuando, a criterio de la autoridad competente, y sobre la base del informe de la Comisión Evaluadora y de los informes técnicos correspondientes, se encuentre acreditado que el buque reúne las condiciones técnicas, operativas, documentales y jurídicas exigidas por el presente Pliego.

Si como consecuencia de la inspección se verificaran diferencias sustanciales entre las características declaradas en la oferta y las efectivamente constatadas, deficiencias técnicas relevantes, documentación insuficiente, gravámenes o reclamos preexistentes, condiciones de clase incompatibles con los requerimientos de la contratación, imposibilidad de obtener la documentación necesaria para la exportación, importación o registración en la República Argentina, o cualquier otra circunstancia que comprometa la conveniencia, seguridad, legalidad u operatividad de la adquisición, la Comisión Evaluadora podrá recomendar que no se proceda a la adjudicación a dicho oferente, dejando debidamente fundadas las razones de su recomendación.

En tal supuesto, podrá continuarse con la evaluación del oferente que ocupe el siguiente lugar en el orden de mérito, siempre que ello resulte jurídicamente procedente y se mantengan las condiciones de igualdad y transparencia del procedimiento.

La inspección preadjudicación no podrá utilizarse para modificar, mejorar o negociar la oferta presentada ni para incorporar criterios de evaluación distintos de los establecidos en el presente Pliego.

La realización de la inspección no generará derecho alguno a favor del oferente respecto de la adjudicación, ni implicará obligación de contratar por parte del Comprador hasta tanto se dicte el acto administrativo de adjudicación correspondiente.

El orden de mérito, el informe de inspección preadjudicación y los demás antecedentes producidos serán considerados por la autoridad competente al momento de adoptar la decisión de adjudicación, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/2001, el contrato quedará perfeccionado con la notificación y aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, efectuada por la autoridad competente dentro de los DIEZ (10) días posteriores hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTÍCULO 22. DEJAR SIN EFECTOS ACTOS LICITARIOS

Antes del perfeccionamiento del contrato, el Organismo Contratante se reservará la facultad de dejar sin efecto el llamado, sin que los oferentes o interesados tengan derecho por ello a exigir indemnización o importe alguno.

ARTÍCULO 23. PLAZO DE ENTREGA

Junto con la Presentación de Ofertas, se deberá indicar el plazo de entrega estipulado. El plazo de entrega comenzará a correr a partir de la recepción de la Orden de Compra ó a partir de la recepción del pago, en caso de modalidad de Pago Anticipado.

El mismo no deberá exceder los (180) días corridos. Cuando el último día de cumplimiento del plazo de entrega sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En caso que la entrega exceda el plazo mencionado, se deberá acompañar una Nota donde explique los motivos por los cuales se excede dicho plazo.

ARTICULO 24. COSTOS DE FLETE, LICENCIAS Y OTROS GASTOS

El costo del flete, licencias y cualquier otro gasto deberá ser incluido en el valor unitario del ítem cotizado para cada renglón.

Los gastos de traslado del buque, objeto de esta contratación, hasta el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, deben estar contemplados en la Oferta como así todos los requisitos contemplados en el Anexo II de este pliego.

ARTÍCULO 25. LUGAR DE ENTREGA

La entrega final del buque de esta Licitación se efectuará en el Puerto de Buenos Aires bajo la modalidad Incoterms DAP Puerto de Buenos Aires, República Argentina, que incluye entre otros, los gastos de traslado, documentación, impuestos y seguros a costa del Vendedor. La Armada Argentina se hará cargo únicamente de los trámites aduaneros.

ARTÍCULO 26. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario cumplirá la prestación a que se hubiere obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la Orden de Compra.

ARTÍCULO 27. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

La solicitud por extensión de plazo de entrega por causa justificable deberá presentarse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación fijado en la Orden de Compra, exponiendo los motivos de la demora. Será admisible sólo cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término, todo ello sin perjuicio de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 28. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios deberá ser puesta en conocimiento del Organismo Contratante. Los adjudicatarios deberán hacerlo dentro de los DIEZ (10) días corridos de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho término, no podrá invocarse el caso fortuito o de fuerza mayor.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ARTICULO 29. PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Una vez realizadas las pruebas de recepción finales sin novedades, el Comprador tendrá diez (10) días hábiles para realizar las recepciones definitivas todo ello en concordancia con el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 30. ENTREGA DE FACTURACION

Las facturas deberán ser presentadas en 630 Indiana Avenue, NW, Washington DC. 20004, EE.UU. ó por mail a las direcciones indicadas, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago: contratacionesmnl@ yahoo.com.ar y ruben.bolognesi@ argnavy.org.

ARTICULO 31. CONSULTAS

Toda comunicación relacionada a condiciones y plazos de entrega, órdenes de compra y/o facturación, deberá cursarse exclusivamente con este Organismo Contratante.

La Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América no será responsable por las consecuencias de las comunicaciones y/o consultas que el interesado, oferente y/o adjudicatario establezca con organismos diferentes al contratante.

ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE PAGO

El pago del monto establecido en la Orden de Compra se efectuará por Pago Adelantado.

ARTÍCULO 33. PAGO ADELANTADO

La modalidad será "Pago Adelantado". Los oferentes deberán constituir una Contragarantía conforme a lo consignado en el Artículo 19 del Presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual deberá ser presentada junto con la factura correspondiente.

ARTÍCULO 34. FORMA DE PAGO

El Banco de la Nación Argentina - Casa Central, transferirá electrónicamente los fondos a la cuenta corriente propuesta por el adjudicatario. Por tal razón, una vez adjudicados, se requerirán todos los datos que sean necesarios para la realización de la Transferencia Bancaria. El pago se efectuará por el monto en dólares estadounidenses nominalmente expresado en la Orden de Compra. En ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precio, variación de costo o repotenciación de deudas.

ARTICULO 35. CERTIFICADO DE USUARIO FINAL

En los casos que correspondiere, el adjudicatario deberá requerir a este Organismo Contratante la firma del Certificado de Usuario Final, siendo esto condicionante para la aprobación de la autorización por parte del Departamento de Estado o Departamento de Comercio.

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

AGREGADO N° 1 AL ANEXO I**ITEM N° 1: BUQUE DE TRANSPORTE LOGISTICO CON CAPACIDAD POLAR****INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA****REQUISITOS EXCLUYENTES**

REQUERIMIENTO		DATOS A COMPLETAR	DOCUMENTO A ENTREGAR
Eslora total	120 m, más/menos 12 m		Arreglo General
Manga	22 m, más/menos 2,5 m		
Calado máximo	Menor ó igual a 7,3 m		
Velocidad de servicio	Mayor o igual a 12 nudos		
Autonomía	Mayor o igual a 8000 millas náuticas		
Porte Bruto	6000 t, más/menos 600 t		
Generadores principales	Mayor o igual a 2		Survey Status Report emitido por la Sociedad de Clasificación
Generador EGA	1		
Motor Propulsor	Diesel 4 tiempos turbo comprimido con caja reductora		
Combustible Motores propulsión y generación	Diesel Oíl Marino		
Hélice transversal en proa	Mayor o igual a 1 unidad		
Bodega corrida con capacidad de subdivisión ó	Una de las dos opciones		Arreglo de Bodegas y Grúas
Bodegas con entrepuente			
Volumen de carga en bodegas	Mayor o igual a 6000 m ³		
Capacidad TEU	Mayor o igual a 350 unidades		
Cantidad de Reefers alimentados simultáneamente	Mayor o igual a 10 unidades		
Capacidad de carga del entrepuente	Mayor o igual a 2 t/m ²		
Capacidad de carga del piso de bodega	Mayor o igual a 15 t/m ²		
Grúas	En todas las bodegas		
Capacidad grúas	Mayor o igual a 40 t		

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

Alcance grúas	Mayor o igual a 22 m		
Clase hielo	Mínima PC 7 ó equivalente		Certificado de Notación de Clase
Clase con Sociedad de Clasificación	Miembro IACS		
Fecha de Construcción	Igual ó Posterior al Año 2010		Survey Status Report Emitido por la Sociedad de Clasificación

REQUISITOS DESEABLES - NO EXCLUYENTES

REQUERIMIENTO		DATOS A COMPLETAR	DOCUMENTO A ENTREGAR
Capacidad de Reefers alimentados simultáneamente	Mayor ó igual a 20 unidades		Arreglo de Bodegas y Grúas Balance eléctrico
Líneas de ejes	2		Arreglo de Sala de Máquinas
Generador de cola acoplado	Si		
Hélice Paso Controlable	Si		
Capacidad de varado	Si		Certificado de Notación de Clase
Generador EGA con capacidad para cubrir servicio básicos durante varado	Si		Balance eléctrico
Alojamientos para la tripulación y pasaje	Mayor posible, mínimo 19		Arreglo General
Representante técnico de los motores principales y motores de los generadores en Argentina	Si		Listado de representantes técnicos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A AGREGAR

Se deberá agregar en la oferta copia de la siguiente documentación técnica, incluida la documentación requerida en 1. REQUISITOS EXCLUYENTES y 2. REQUISITOS DESEABLES, NO EXCLUYENTES:

- Certificado de Notación de Clase.
- Survey Status Report emitido por la Sociedad de Clasificación.
- Certificados estatutarios (SOLAS, MARPOL, BALLAST WATER, LOAD LINE, DANGEROUS GOODS, etc.) emitidos por la Autoridad de Bandera o la SC, en caso de delegación.
- Arreglo General.
- Arreglo de Sala de Máquinas.
- Listado de equipos principales: incluirá marca, modelo y características de, como mínimo, los motores principales, caja reductora/inversora, generadores, planta tratamiento aguas servidas, separador aguas oleosas, generador agua dulce, calderas, planta de agua enfriada, purificadoras, equipamiento del puente de navegación, etc.
- Listado de representantes técnicos de los motores propulsores y los motores de los generadores.
- Arreglo de Bodegas y Grúas.
- Balance eléctrico.

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

AGREGADO Nº 2 AL ANEXO I**ÍTEM Nº 1 – BUQUE DE TRANSPORTE LOGÍSTICO CON CAPACIDAD POLAR****FACTORES DE PONDERACIÓN**

RENGLÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN	NORMALIZACIÓN / MÉTODO DE CÁLCULO	FACTOR MÁXIMO
1	Precio total de la oferta	$(\text{Precio mínimo} / \text{precio de la oferta}) \times 37$	37
2	Estado técnico y condición general del buque	Según matriz técnica de evaluación	16
3	Año de construcción / edad del buque	$[(\text{Año ofertado} - \text{año mínimo admisible}) / (2026 - \text{año mínimo admisible})] \times 8$	8
4	Clasificación, certificaciones y situación de clase	Según matriz documental y de clasificación	8
5	Capacidad y aptitud operativa	Según matriz de capacidad y desempeño	8
6	Propulsión y redundancia de sistemas críticos	Según matriz de propulsión y redundancia	7
7	Autonomía, consumo y eficiencia operativa	Según matriz de autonomía y consumo	5
8	Capacidad de carga y contenedores refrigerados	Según capacidad ofertada y conexiones disponibles	4
9	Capacidad de varado y generación durante varado	Según capacidades acreditadas	3
10	Documentación, antecedentes y condiciones de transferencia/registro	Según documentación acreditada	2
11	Soporte técnico y asistencia en Argentina	Según capacidad acreditada	2
		TOTAL	100

MATRIZ DE DESAGREGACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN**FACTOR 1 — PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: 37 PUNTOS**

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Precio total comparable	37	$P = (PM / PO) \times 37$. PM: menor precio admisible; PO: precio de la oferta evaluada.

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

FACTOR 2 — ESTADO TÉCNICO Y CONDICIÓN GENERAL: 16 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Estado del casco y estructura	4	Class Status Report, dry dock, espesores UT, inspección física.
Motores principales	4	Horas, mantenimiento, overhaul, pruebas y estado documentado.
Motores auxiliares y generación eléctrica	2	Estado, mantenimiento, pruebas y capacidad operativa.
Maquinaria y sistemas críticos	2	Gobierno, bombas, sistemas eléctricos, incendio, navegación, achique, etc.
Historial de mantenimiento	2	Registros completos, verificables y actualizados.
Reparaciones y trabajos pendientes	2	Trabajos pendientes y su impacto operativo/económico.

FACTOR 3 — AÑO DE CONSTRUCCIÓN / EDAD: 8 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Año de construcción	8	$P = [(Año\ ofertado - Año\ mínimo\ admisible) / (2026 - Año\ mínimo\ admisible)] \times 8$. Resultado entre 0 y 8; a mayor antigüedad, menor puntaje.

FACTOR 4 — CLASIFICACIÓN, CERTIFICACIONES Y SITUACIÓN DE CLASE: 8 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Clase vigente y Sociedad de Clasificación reconocida	2	Certificado de clase y documentación de la Sociedad de Clasificación.
Ausencia de condiciones/recomendaciones relevantes	2	Class Status Report actualizado.
Certificados estatutarios vigentes	1.5	Certificados SOLAS, MARPOL y demás aplicables.
Historial de clase completo y verificable	1	Historial de inspecciones y clase.
Ultimo Special Survey / Dry Dock favorable	1	Informe correspondiente.
Ausencia de deficiencias relevantes de Port State Control	0.5	Antecedentes e informes disponibles.

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

FACTOR 5 — CAPACIDAD Y APTITUD OPERATIVA: 8 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Capacidad de carga útil	2	Documentación técnica y verificación.
Capacidad de bodegas / espacios de carga	1.5	Planos, certificados y documentación técnica.
Autonomía operativa adicional a la mínima	1.5	Datos de tanques, consumo y performance.
Velocidad operacional	1	Datos certificados / pruebas.
Calado y flexibilidad de acceso a puertos	1	Características técnicas y verificación.
Aptitud para operación polar por encima del mínimo requerido	1	Notación de clase, documentación y antecedentes operativos.

FACTOR 6 — PROPULSIÓN Y REDUNDANCIA DE SISTEMAS CRÍTICOS: 7 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Dos líneas de ejes independientes	4	Planos y verificación física.
Hélice de paso controlable	2	Documentación técnica y verificación.
Generador de cola / Shaft Generator	1	Documentación y prueba funcional.

FACTOR 7 — AUTONOMÍA, CONSUMO Y EFICIENCIA OPERATIVA: 5 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Autonomía	2	Datos de capacidad de combustible y consumo.
Consumo de combustible	2	Menor consumo = mayor puntaje; preferentemente con datos documentados.
Capacidad de combustible	0.5	Capacidad útil acreditada.
Eficiencia de generación eléctrica	0.5	Datos técnicos y registros disponibles.

FACTOR 8 — CAPACIDAD DE CARGA Y CONTENEDORES REFRIGERADOS: 4 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Capacidad total de	1	Plan de estiba / documentación

ARMADA ARGENTINA

MISSION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

contenedores		técnica.
Capacidad de reefers	1.5	Cantidad acreditada. Fórmula sugerida: (reefers ofertados / 20) × 1.5, con tope de 1.5.
Conexiones eléctricas simultáneas para reefers	1	Cantidad de conexiones verificadas.
Capacidad / versatilidad de carga general	0.5	Bodegas, cubiertas y medios de carga.

FACTOR 9 — CAPACIDAD DE VARADO Y GENERACIÓN DURANTE VARADO: 3 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Capacidad de varado	1.5	Documentación técnica y antecedentes.
Capacidad de generación durante varado	1	Capacidad instalada y configuración.
Autonomía operativa durante varado	0.5	Capacidad de combustible y generación.

FACTOR 10 — DOCUMENTACIÓN, ANTECEDENTES Y TRANSFERENCIA/REGISTRACIÓN: 2 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Documentación técnica completa y verificable	0.5	Manuales, planos, registros y certificados.
Cadena de titularidad claramente acreditada	0.5	Registro, Bill of Sale y antecedentes.
Antecedentes registrales y de clase completos	0.5	Certificaciones e informes.
Documentación para exportación, transferencia y registración en Argentina	0.5	Certificate of Deletion y demás documentación requerida.

FACTOR 11 — SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA EN ARGENTINA: 2 PUNTOS

Subfactor	Puntos	Medio / criterio de verificación
Representante técnico permanente en Argentina	1	Acreditación de representación, domicilio y capacidad.
Asistencia técnica y provisión de repuestos	1	Personal, medios, experiencia y capacidad de respuesta.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

REQUISITOS MÍNIMOS Y EFECTO DE LA PONDERACIÓN

Los factores de ponderación serán aplicados a las ofertas que resulten admisibles y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos técnicos, operativos, documentales, legales y de seguridad establecidos en el Pliego. El incumplimiento de un requisito mínimo no podrá ser compensado mediante la obtención de un mayor puntaje en otros factores.

ORDEN DE MÉRITO E INSPECCIÓN PREADJUDICACIÓN

El puntaje obtenido mediante la presente matriz determinará el orden de mérito de las ofertas admisibles. Dicho orden de mérito no implicará por sí mismo la adjudicación. Previo a la adjudicación, la Comisión Evaluadora podrá disponer la realización de inspecciones preadjudicación sobre las Tres (3) ofertas mejor posicionadas en el orden de mérito preliminar, o sobre la totalidad de ellas si su número fuera menor.

Las inspecciones tendrán por objeto verificar la correspondencia entre las condiciones declaradas en las ofertas y las características y condiciones efectivamente constatadas en los buques, incluyendo aspectos técnicos, operativos, documentales, registrales y jurídicos. La adjudicación quedará supeditada al resultado satisfactorio de dichas verificaciones y a la acreditación de que la unidad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Pliego y resulta conveniente para los intereses del Estado.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE OPERATIVO

1. Propósito; 2. Abreviaturas y definiciones; 3. Requisitos; 4. Condiciones particulares; 5. Repuestos, materiales e insumos; 6. Documentación técnica, legal, aduanera y garantías; 7. Recepción y entrega del material; 8. Material/servicio solicitado y características técnicas; 9. Plazos de entrega y aceptación; 10. Gravámenes y saneamiento; 11. Impuestos y gastos de nacionalización; 12. Consideraciones para la oferta; 13. Documentación para el pago y facturación; 14. Envases y embalajes; 15. Consultas y aclaraciones.

1. PROPÓSITO

La presente especificación establece las condiciones particulares para la adquisición de Un (1) Buque de Transporte Logístico con Capacidad Polar, nuevo o usado, incluyendo la capacitación de la tripulación designada por el Comprador y el traslado de la unidad hasta el Puerto de Buenos Aires, República Argentina.

2. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- **DGMN:** Dirección General del Material de la Armada.
- **IACS:** International Association of Classification Societies.
- **MARPOL:** Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 y sus modificaciones.
- **MNLA:** Misión Naval Logística en los Estados Unidos de América.
- **MNLE:** Misión Naval Logística en Europa.
- **SOLAS:** Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y sus modificaciones.
- **"Días Hábiles":** son aquellos días en los que los bancos se encuentran abiertos en el país de la moneda estipulada.
- **"Partes":** significa el Vendedor y el Comprador.
- **"Por escrito" o "escrito":** significa una carta entregada del Vendedor al Comprador o viceversa, una carta registrada, correo electrónico o fax.

3. REQUISITOS

Los detalles técnicos del Buque se detallan en el ítem 8 de la presente Especificación Técnica.

El Buque deberá estar clasificado por una Sociedad de Clasificación de Buques miembro del IACS y contar con los certificados estatutarios vigentes.

Los ítems N° 1, 2 y 3 deberán ser cotizados de manera individualizada, discriminando claramente el precio correspondiente a cada uno de ellos, a los efectos de permitir su evaluación y comparación económica.

No obstante, los tres (3) ítems constituyen un único objeto contractual y serán considerados en forma conjunta a los efectos de la adjudicación. En consecuencia, la adjudicación será grupal y recaerá sobre la totalidad de los ítems N° 1, 2 y 3, no admitiéndose la adjudicación parcial de los mismos.

El oferente deberá, por lo tanto, presentar una oferta que contemple la provisión integral del Buque de Transporte Logístico con capacidad polar, la capacitación de la dotación y el traslado

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

de la unidad hasta el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo discriminar los valores correspondientes a cada ítem, pero manteniendo la obligatoriedad de cotizar y ejecutar integralmente el conjunto.

4. CONDICIONES PARTICULARES

La entrega final del buque de esta licitación se efectuará en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, bajo la modalidad INCOTERMS DAP (Delivered at Place), donde el vendedor sigue siendo responsable de transportarlo hasta el destino final acordado, pero la obligación de importar y nacionalizar se traslada por completo al comprador.

El Vendedor se inhibe de efectuar en interés propio ó de terceros, cualquier publicidad ó propaganda que haga referencia a los servicios ó provisión de material efectuados a la Armada Argentina.

El Vendedor ó representante legal, debidamente acreditado e informado al Comprador en forma fehaciente, deberá estar presente durante la recepción y entrega del buque objeto de esta especificación, a efectos de realizar el control de estado, calidad y cantidad, juntamente con el personal técnico designado por el Comprador a tal efecto.

Se deberán incluir, como parte del proceso de recepción inicial, los costos de la navegación de prueba e inspección del material y documentación técnica a bordo del Buque.

5. REPUESTOS, MATERIALES E INSUMOS APLICADOS AL SERVICIO

El Vendedor entregará el Buque al Comprador con todo el equipamiento, materiales y accesorios que le pertenezcan a bordo al momento de la entrega. Todas las piezas y equipos de repuesto, incluidos los ejes propulsores y las hélices ó palas de hélice de repuesto, si las hubiere, que pertenezcan al Buque en el momento de la inspección, ya sean nuevos ó usados, pasarán a ser propiedad del Comprador sin costo adicional. Se excluyen únicamente los repuestos que hayan sido pedidos a proveedores pero que no hayan sido recibidos a bordo antes de la entrega final.

El Vendedor está obligado a reemplazar las piezas de repuesto que se utilicen para el mantenimiento ó reparación del Buque antes de la recepción definitiva. Los suministros, herramientas y provisiones no utilizados al momento de la entrega se consideran incluidos en el precio de venta.

Quedan excluidos de la venta, sin derecho a compensación para el Comprador: los documentos y formularios de uso exclusivo del Vendedor, las pertenencias personales de la tripulación y el contenido del slop chest. Respecto a los elementos a bordo que estén en alquiler o sean propiedad de terceros al momento de la inspección, el Vendedor deberá, a su exclusivo costo y cargo, adquirirlos para transferir su propiedad al Comprador ó reemplazarlos por equipos de iguales características y propiedad absoluta del Vendedor antes de la entrega definitiva.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Todos los combustibles (Fuel Oil / Gasoil), aceites lubricantes e hidráulicos y grasas que se encuentren a bordo, tanto en tanques de almacenamiento como en tambores (abiertos ó cerrados), al momento de la entrega definitiva, pasarán a ser propiedad del Comprador. El valor de dichos fluidos y sobrantes del traslado se considera incluido en el precio total de la oferta, por lo que el Comprador no realizará ningún pago adicional por las cantidades existentes al momento de la recepción.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar con su oferta una lista detallada de los repuestos, elementos de respeto y herramientas necesarias para garantizar una navegación segura y la autonomía operativa del Buque. Esta lista debe especificar la identificación de cada elemento y su posición de estiba. Dicho listado debe incluir obligatoriamente los insumos y herramientas necesarias para restablecer el funcionamiento del motor principal, los sistemas auxiliares esenciales y la capacidad de maniobra del Buque ante eventuales averías durante la navegación desde el puerto de origen hasta el punto de entrega.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADUANERA Y GARANTÍAS

En la fecha de la recepción provisoria del Buque y hasta la concreción de la recepción definitiva, el Vendedor deberá entregar al Comprador la siguiente documentación, en idioma español, unificada para fines operativos, registrales y de nacionalización:

- **BILL OF SALE**

Redactado en formato apto para su inscripción en la República Argentina, dejando constancia de que el Buque se encuentra libre de todo tipo de gravámenes, hipotecas, privilegios marítimos, deudas ó reclamos de cualquier especie. Deberá estar debidamente suscripto por el Vendedor (ó apoderado con facultades suficientes), con firma certificada por escribano público y legalizada mediante Apostilla de La Haya ó autoridad consular competente.

- **CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

Copia certificada por escribano público del título de propiedad emitido por la autoridad competente del país de bandera actual.

- **CERTIFICADOS DE CLASE**

Todos los certificados de clase y estatutarios vigentes, sin recomendaciones ni condiciones pendientes, a la fecha de entrega. El Buque deberá estar clasificado por una Sociedad de Clasificación miembro del IACS.

- **CERTIFICADO DE GRAVÁMENES**

Certificado original emitido por el Registro de Buques de la bandera actual que acredite que la unidad está libre de hipotecas y gravámenes registrales.

- **CERTIFICADO DE BAJA (DELETION CERTIFICATE)**

Al momento de la entrega del buque en el Puerto de Buenos Aires, el Vendedor deberá presentar una constancia oficial de inicio del trámite de baja o baja provisional. El Vendedor se obliga a entregar el Certificado de Baja definitivo, debidamente legalizado por Apostilla de La Haya ó autoridad consular competente, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al arribo del Buque al Puerto de Buenos Aires, siendo esta condición indispensable para la liberación de la garantía de entrega de documentación.

- **CERTIFICADO DE BUQUE LIBRE DE ASBESTO**

Emitido por una entidad reconocida (IACS), certificando el cumplimiento de las normativas internacionales de seguridad.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA NACIONALIZACIÓN**

Orden de Compra, una vez adjudicada la contratación que contendrá descripción del material, número de parte, número OTAN de catalogación, precio unitario, precio total, moneda del país de origen) y cualquier otro documento comercial, registral, técnico y de exportación razonablemente exigido por las autoridades argentinas (Prefectura Naval Argentina, ARCA – DGA), para la importación, nacionalización, despacho a plaza e inscripción de la unidad, incluyendo factura comercial que deberá ser reflejo de la Orden de Compra y Packing List, siempre que el Comprador notifique la necesidad tras la adjudicación.

- **PLANOS Y MANUALES**

Inventario técnico completo, que incluye planos generales, estructurales, de maquinaria y manuales originales de operación y mantenimiento de todos los equipos de a bordo, en formato físico y digital.

- **ACCESO A HISTORIAL DE CLASE**

Carta de autorización dirigida a la Sociedad de Clasificación para permitir al Comprador el acceso total al historial de inspecciones y reparaciones (Survey Reports).

- **LIBROS DE ABORDO**

Se entregarán todos los documentos operativos. El Vendedor podrá conservar los originales de los Libros de Navegación y Máquinas, entregando copias certificadas al Comprador.

- **REMITO Y PACKING LIST**

Tres (3) copias detallando el estado de la unidad y el inventario de repuestos y herramientas de respeto, debidamente conformados por la Comisión Receptora de la Armada Argentina.

- **GARANTÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SANEAMIENTO**

Como condición previa al cobro del pago adelantado, el Vendedor deberá constituir una garantía por el valor del contrato mediante Aval Bancario ó Seguro de Caución a favor del Comprador. Esta garantía cubrirá la entrega efectiva del Certificado de Baja y toda la documentación técnica legalizada. Asimismo, garantizará la indemnidad del Comprador frente a privilegios marítimos ó deudas ocultas (salarios, tasas, combustibles) contraídas antes de la entrega. La garantía será liberada una vez que el Buque cuente con la documentación apta para su inscripción en el Registro Nacional de Buques sin observaciones legales.

7. RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL

INSPECCIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES

La recepción provisoria se realizará a bordo del Buque por parte del personal técnico designado por el Comprador. Este se reserva la facultad de efectuar todos los análisis, ensayos y/o pruebas funcionales que considere necesarios para determinar la calidad técnica del Buque y de todos sus componentes. El Comprador tendrá derecho a inspeccionar los registros de clasificación y el historial técnico completo del Buque. El Vendedor pondrá el Buque a disposición para su inspección en el puerto indicado dentro de los quince (15) días hábiles de emitida la orden de compra. Como parte integral de esta inspección, se aplicarán los siguientes criterios:

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

- **NAVEGACIÓN DE PRUEBA**

Se realizará una navegación de prueba de un (1) día de duración, donde el Comprador verificará el funcionamiento de la planta propulsora a diferentes regímenes de carga (incluyendo prueba de plena potencia/RPM según manual de diseño), sistemas auxiliares, equipos de navegación, comunicación y maniobra. Todos los costos operativos (combustible, lubricantes, tripulación y tasas) serán a exclusivo cargo del Vendedor.

- **ANÁLISIS DE LABORATORIO**

El Comprador tendrá derecho a tomar muestras de aceites lubricantes e hidráulicos de los motores principales, auxiliares y sistemas críticos para su análisis en laboratorio, con el fin de determinar el estado interno de la maquinaria.

- **GASTOS DE INSPECCIÓN**

El Comprador asumirá los viáticos y traslados de su personal técnico. No obstante, el Vendedor deberá facilitar el acceso amplio y total al Buque, sus equipos y libros de registro de cubierta y máquinas sin generar costos adicionales no previstos en estas especificaciones.

INSPECCIÓN SUBACUA

El Vendedor organizará y pagará una inspección subacua realizada por buzos aprobados por la Sociedad de Clasificación en presencia de un Inspector de dicha Sociedad y representantes del Comprador en calidad de observadores. El costo de esta inspección, así como los honorarios de la Sociedad de Clasificación, estarán incluidos en el precio total de la oferta. Si las condiciones de visibilidad ó seguridad en el puerto de recepción no fueran adecuadas para una inspección fehaciente, el Vendedor deberá, a su costo, trasladar el Buque a un lugar alternativo apto ó, en su defecto, proveer tecnología de inspección equivalente, como ROV con video de alta definición, que satisfaga los estándares de la Sociedad de Clasificación y el Comprador.

REPARACIONES Y AFECTACIÓN DE CLASE

Si durante las inspecciones se detectaran daños en el casco, hélice, timón ó partes sumergidas que afecten la navegación ó la Clase del Buque:

- El Vendedor deberá realizar las reparaciones a flote a satisfacción de la Sociedad de Clasificación.
- Si no fuera posible reparar a flote, el Vendedor deberá poner el Buque en dique seco a su exclusivo costo para su inspección y reparación.
- Todas las reparaciones deberán ser completadas para que el Buque sea entregado libre de recomendaciones ó condiciones de clase (Clean Class).
- Si la Sociedad de Clasificación no requiriera la reparación inmediata antes de la próxima entrada a dique seco, el Vendedor podrá solicitar la entrega del Buque contra una deducción del Precio de Compra basada en el costo directo estimado (mano de obra y materiales) de dicha reparación futura. Este costo se calculará promediando las cotizaciones de dos astilleros independientes de buena reputación (uno elegido por cada Parte). Estas cotizaciones deberán presentarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la fecha de finalización de la inspección. En caso de discrepancia mayor al 20% entre ambas cotizaciones, las Partes designarán de mutuo acuerdo un tercer perito

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

tasador independiente cuyo dictamen será definitivo. El Comprador se reserva el derecho de rechazar esta opción si el defecto compromete la seguridad del traslado al Puerto de Buenos Aires.

RECEPCIÓN DEFINITIVA EN BUENOS AIRES

El Vendedor o su representante legal con facultades suficientes deberá estar presente abordo al arribo del Buque al Puerto de Buenos Aires para realizar el control final de estado y calidad e iniciar el proceso de firma del Acta de Recepción Definitiva.

8. MATERIAL / SERVICIO SOLICITADO

Los ítems N° 1, 2 y 3 se presentan y deberán cotizarse en forma separada únicamente a efectos de su identificación y discriminación económica. La adjudicación será necesariamente grupal, comprendiendo la totalidad de los tres (3) ítems, por constituir conjuntamente un único objeto de contratación. No se admitirán ofertas ni adjudicaciones parciales de los ítems que integran el objeto de la presente contratación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Buque de Transporte Logístico con Capacidad Polar	UN	1
2	Capacitación a Dotación	UN	1
3	Traslado Hasta el Puerto de Buenos Aires	UN	1

9. VISITA TÉCNICA AL BUQUE OFERTADO

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, y a efectos de contar con los elementos técnicos necesarios para una adecuada valoración de las propuestas, la Comisión Evaluadora podrá disponer la realización de una visita técnica in situ al buque ofrecido por cada oferente. La visita tendrá por objeto verificar y constatar las características, condiciones generales, configuración, equipamiento, capacidades, estado de conservación, documentación técnica y demás aspectos relevantes del buque que hubieran sido declarados o acreditados en la oferta. La visita será coordinada con cada oferente en condiciones de igualdad y transparencia, y deberá realizarse dentro del plazo que determine la Comisión Evaluadora. Los gastos que demande la realización de la visita estarán a cargo del oferente. La visita no implicará modificación, mejora, ampliación ni sustitución de la oferta presentada, ni podrá ser utilizada para subsanar incumplimientos ó incorporar condiciones no previstas en ella, limitándose exclusivamente a la constatación y verificación técnica de los antecedentes y características oportunamente ofertados. De la visita se labrará el correspondiente informe ó acta, que será incorporado a las actuaciones y podrá ser considerado por la Comisión Evaluadora como elemento técnico para la evaluación de las ofertas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM N° 1: BUQUE DE TRANSPORTE LOGÍSTICO CON CAPACIDAD POLAR

1. GENERALIDADES Y PERFIL OPERATIVO

La función principal del Buque será el transporte de carga general y contenedora de 20 y 40 pies, estándar y refrigerada. El diseño deberá contemplar la capacidad eléctrica necesaria para alimentar las unidades refrigeradas en la cantidad que se especifique en los

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

anexos técnicos. Asimismo, la unidad deberá ser apta para el transporte eventual de equipamiento y personal militar, en cumplimiento de las normativas internacionales de seguridad aplicables a pasajeros adicionales.

2. CAPACIDAD POLAR

El Buque deberá contar con reforzamiento estructural apto para la navegación en aguas con presencia de hielo, con una clasificación mínima Polar Class 7 (PC7) ó equivalente técnico debidamente certificado por una Sociedad de Clasificación miembro del IACS.

3. CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES

El Buque, incluyendo la totalidad de sus sistemas, equipos y maquinarias, deberá estar clasificado por una Sociedad de Clasificación miembro del IACS y contar con todos los certificados estatutarios vigentes al momento de la entrega, incluyendo, pero no limitándose a: SOLAS, MARPOL (incluyendo Anexo VI sobre emisiones), Convenio de Líneas de Carga, COLREG y BWM (Gestión de Agua de Lastre).

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se considerarán excluyentes a aquellas unidades cuya fecha de entrada en servicio haya sido anterior al año 2010. Asimismo, se valorará positivamente la mayor capacidad de alojamiento certificada para tripulación y pasajeros, y la eficiencia en el consumo de combustible de la planta propulsora.

5. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y DIMENSIONES

Eslora total de 120 m (± 12 m); manga máxima de 22 m ($\pm 2,5$ m); calado máximo de 7,30 m; porte bruto (DWT) de 6.000 t (± 600 t); y volumen de bodegas mínimo de 6.000 m³.

6. CARGA DE CONTENEDORES

Capacidad igual ó superior a 350 TEU. Deberá contar con tomas para un mínimo de 10 contenedores reefers, siendo deseable una capacidad de 20 o más.

7. PERFORMANCE

Velocidad de servicio no inferior a 12 nudos y autonomía mínima de 8.000 millas náuticas.

8. OPERATIVIDAD

Se valorará positivamente la certificación NAABSA (apto para varado en seco de forma segura) debido a las características de los puertos patagónicos.

9. SISTEMA DE CARGA Y BODEGAS

Bodegas con entrepuente (mínimo 2 t/m²) ó bodega corrida con capacidad de subdivisión. El piso/plan de la bodega debe resistir una carga mínima de 15 t/m². Equipado con grúas propias en todas sus bodegas, con capacidad mínima de 40 toneladas y alcance superior a 22 metros para operar por ambas bandas.

10. PLANTA PROPULSORA Y MAQUINARIA

Se otorgará un puntaje superior a las unidades que cuenten con dos (2) líneas de ejes independientes, cada una con su motor principal y hélice de paso controlable (CPP).

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

11. MOTORES

Motores de 4 tiempos turboalimentados. Es deseable que la marca posea representante técnico y stock de repuestos en Argentina. Deben ser capaces de operar exclusivamente con combustible diesel marino (MDO/MGO).

12. MANIOBRABILIDAD

Requisito obligatorio de hélice transversal de proa (Bow Thruster).

13. GENERACIÓN

Mínimo Dos (2) generadores principales diesel (uno en stand-by) y un generador de emergencia. Se valorará la inclusión de un generador de cola (Shaft Generator).

14. TANQUES

Se certificará estado de conservación de todos los tanques (combustible, lastre, lodos, agua, lubricantes, etc.), con reporte de última limpieza física.

15. DIQUE SECO

Informe de última entrada a dique seco y reporte de medición de espesores de casco por ultrasonido aprobado por IACS.

16. PRUEBA DE SEGURIDAD DE GRÚAS

Para asegurar el margen de seguridad en operaciones de carga, se exigirá la certificación IACS de las siguientes pruebas: Carga estática (Prueba al 125% de la SWL - 50 toneladas para grúas de 40 TN); Carga dinámica (Prueba al 110% de la SWL en ciclos completos de izado, arriado, giro y cambio de radio); Sistemas de seguridad (Verificación de limitadores de carga, interruptores de límite y paradas de emergencia).

ITEM Nº 2: CAPACITACION

CAPACITACIÓN EN NAVEGACIÓN (ON THE JOB TRAINING)

El Vendedor proporcionará capacitación práctica para la operación del Buque al personal designado por el Comprador, quienes participarán del traslado hacia la República Argentina. Esta capacitación se brindará preferentemente en idioma español ó, en su defecto, en inglés. El Vendedor deberá garantizar que el personal del Comprador tenga acceso a las áreas de puente, máquinas y cubiertas de carga para familiarizarse con los sistemas operativos bajo supervisión técnica de la tripulación del Vendedor.

CAPACITACIÓN EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES

A su arribo al Puerto de Buenos Aires, el Vendedor proporcionará instrucción técnica y operativa durante diez (10) días corridos para un grupo de hasta quince (15) personas designadas por el Comprador. Esta instrucción cubrirá de forma integral la operación de la planta propulsora, sistemas auxiliares, equipos de emergencia, sistemas de carga y mantenimiento preventivo. El dictado será en español ó inglés.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

ITEM Nº 3: TRASLADO HASTA EL PUERTO DE BUENOS AIRES

RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR

El Vendedor será responsable integral del traslado del Buque desde el puerto de origen hasta el Puerto de Buenos Aires, República Argentina (INCOTERMS DAP). Esto incluye la contratación de la tripulación necesaria y la asunción de la totalidad de los costos y riesgos operativos y logísticos hasta la entrega definitiva, contemplando:

- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
Provisión exclusiva de combustibles destilados ligeros (MDO/MGO) necesarios para el cruce y maniobras, en cumplimiento estricto de las normativas de protección ambiental y de las especificaciones técnicas de la planta propulsora, incluyendo los sobrantes que quedarán a bordo según el apartado de insumos. Queda estrictamente prohibida la utilización de combustibles pesados (HFO) para el traslado.
- **SEGUROS**
Cobertura de Casco y Maquinaria (H&M) y Protección e Indemnidad (P&I), que deberá incluir explícitamente la responsabilidad civil por el personal del Comprador embarcado.
- **GASTOS DE TRÁNSITO**
Tasas portuarias, impuestos, servicios de remolque, practicaes en origen, puertos de escala y puerto de destino.
- **SUMINISTROS**
Viveres, agua potable e insumos generales para la navegación.
- **PERSONAL DEL COMPRADOR EN TRÁNSITO**
El Vendedor deberá contemplar, sin costo adicional para el Comprador, el alojamiento, manutención y las condiciones necesarias de seguridad y habitabilidad abordo para hasta quince (15) integrantes del personal del Comprador durante la totalidad del traslado del Buque hasta el Puerto de Buenos Aires. El personal del Comprador embarcará en calidad de observadores en capacitación y no formará parte de la dotación de seguridad mínima (Safe Manning) del buque. La responsabilidad técnica y legal de la operación del buque recaerá exclusivamente en el Vendedor hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva en el Puerto de Buenos Aires.

9. PLAZOS DE ENTREGA Y DE ACEPTACION

UBICACIÓN PARA INSPECCIÓN

El Vendedor deberá informar con la presentación de su oferta el puerto exacto donde se encuentra la unidad para la realización de la Recepción Provisoria.

ENTREGA EN DESTINO

El Vendedor dispondrá de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Compras correspondiente, para completar la entrega del Buque en el Puerto de Buenos Aires en modalidad DAP. Este plazo contempla el tiempo de inspección provisoria, alistamiento, trámites de salida y el tiempo de navegación.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez que el Buque arribe al Puerto de Buenos Aires y se completen las pruebas finales y la capacitación en puerto, el Comprador dispondrá de veinte (20) días hábiles para suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

10. GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO

A la fecha de la entrega definitiva el Vendedor garantizará que el Buque se encontrará libre de contratos de fletamento, gravámenes, embargos, hipotecas, privilegios marítimos o cualquier otra deuda o reclamo de toda naturaleza, ya sea de carácter comercial, laboral, fiscal o técnico.

INDEMNIDAD TRANSATLÁNTICA

El Vendedor se obliga a mantener indemne al Comprador respecto de cualquier reclamo dirigido contra el Buque originado por hechos ó causas anteriores a la fecha de transferencia de propiedad. En caso de detectarse deudas ó gravámenes preexistentes, el Comprador podrá ejecutar la Garantía de Saneamiento constituida por el Vendedor para cubrir los montos reclamados, costos legales y perjuicios ocasionados por la demora en la nacionalización de la unidad.

11. IMPUESTOS Y GASTOS DE NACIONALIZACIÓN

El Buque se adquiere bajo la modalidad DAP (Delivered at Place) Buenos Aires (Incoterms 2020). En consecuencia, el Vendedor será responsable de poner el Buque a disposición del Comprador en el Puerto de Buenos Aires, asumiendo los costos y riesgos del traslado hasta dicho destino conforme a lo previsto en estas Especificaciones. La registración aduanera en el Sistema Informático Malvina (SIM) y demás trámites ante las autoridades argentinas estarán a cargo del Comprador por tener un Régimen Especial de Importación para las Fuerzas Armadas "Régimen de Material Bélico", sin perjuicio de la obligación del Vendedor de entregar en tiempo y forma la documentación comercial, técnica, registral y de exportación necesaria para permitir dichos trámites.

Esto comprende, de manera enunciativa y no limitativa, la tramitación de exenciones, franquicias ó tratamientos especiales aplicables por tratarse de una adquisición realizada por la Armada Argentina, y los gastos administrativos indispensables para la nacionalización e inscripción de la unidad en la República Argentina.

Los derechos de importación, tasa de estadística, IVA, IVA adicional, percepciones, anticipos u otros gravámenes aduaneros ó fiscales solo serán abonados en la medida en que resulten legalmente exigibles al Comprador, luego de aplicadas las exenciones, franquicias, inmunidades ó tratamientos especiales que correspondan a la Armada Argentina y al destino público del Buque (incluyendo IVA, IVA Adicional, Impuesto a las Ganancias y cualquier otro gravamen percibido por la AFIP/Aduana al momento de la nacionalización).

Los gastos de terminal portuaria, servicios locales de gestión documental y demás costos vinculados con la nacionalización serán asumidos por el Vendedor, por su obligación de entrega DAP o por la obtención de documentación de baja, exportación y libre disponibilidad en el país de origen.

Las tasas, aranceles o gastos administrativos de inscripción, matriculación inicial y registración bajo bandera argentina serán gestionados por el Comprador, aplicándose las exenciones o tratamientos especiales que correspondan por tratarse de la Armada Argentina.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

TRÁMITES DE BAJA Y EXPORTACIÓN

Los gastos relacionados con la baja del Buque en sus registros de origen (Deletion Certificate) y el despacho de exportación serán asumidos exclusivamente por el Vendedor.

IMPUESTO DE SELLOS

Únicamente el Impuesto de Sellos, en caso de corresponder en la jurisdicción argentina previo a la nacionalización, será asumido por el Vendedor (o según exenciones legales vigentes para organismos públicos).

12. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTE OFERTA

Todo detalle omitido ó insuficientemente descrito en estas Especificaciones Técnicas que resulte necesario para el normal desempeño y uso del Buque, sin fallas ni defectos, deberá ser previsto por el Oferente e incluido en su respectiva propuesta.

Dicho cumplimiento se ajustará estrictamente a las prácticas, leyes y estándares internacionales vigentes, lo establecido en los manuales del fabricante, la documentación mandatoria de las Sociedades de Clasificación de Buques (IACS) y las regulaciones de las Autoridades Marítimas correspondientes. En todos los casos, se aplicará el parámetro de mayor exigencia entre las normativas mencionadas y lo solicitado en el presente pliego, asegurando que la unidad sea entregada en condiciones de plena operatividad y seguridad.

13. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO Y FACTURACIÓN

Para tramitar el pago anticipado, el Vendedor deberá presentar ante la Unidad Operativa de Contrataciones la siguiente documentación:

- **FACTURA ELECTRÓNICA**

Deberá emitirse una factura comercial a nombre de: ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - CUIT 30-54669501-4, con domicilio en Avenida Comodoro Py 2055 Piso N° 3, Oficina 70 Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1104BEA).

- **CONCEPTO**

"Pago anticipado para la adquisición de un (1) Buque de Transporte Logístico [Nombre/IMO], conforme a las especificaciones de la Licitación Pública N° 13/2026".

- **SEGURO DE CAUCIÓN POR ANTICIPO FINANCIERO**

Como condición indispensable para el cobro, el Vendedor deberá entregar la Póliza original de Seguro de Caucción a favor de la Armada Argentina.

- **OBJETO**

Garantizar el 100% del monto del pago adelantado percibido, asegurando el cumplimiento de la entrega del Buque en condición DAP Buenos Aires, la entrega de la documentación exigida al Vendedor y el resguardo de los fondos públicos, sin comprender obligaciones de importación, nacionalización o pago de tributos que correspondan legalmente al Comprador.

- **VIGENCIA**

La póliza deberá mantenerse vigente hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva y la entrega completa de la documentación exigida al Vendedor para permitir la importación, nacionalización e inscripción de la unidad por parte del Comprador.

ARMADA ARGENTINA

*MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)*

14. ENVASES Y EMBALAJES

No aplica.

15. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para consultas técnicas ó administrativas previas a la presentación de las ofertas, ó durante el desarrollo del contrato, estas deberán encaminarse formalmente a través de la Misión Naval Logística sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU., por correo electrónico a contratacionesmnla@yahoo.com.ar, telegrama colacionado y/o carta certificada dirigida a la Misión Naval Logística en Estados Unidos de América, sito en 630 Indiana Ave NW, Washington, DC. 20004, EE.UU.

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

ANEXO III

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Correspondiente al procedimiento: **600023**

Licitación Pública: **Nº 13 / 2026**

Datos del Oferente	
Razón Social	
Dirección	
Estado	
Código Postal:	
Teléfono:	
Fax:	
CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA/ TIN	
Correo Electrónico:	

Firma:.....

ARMADA ARGENTINA

MISION NAVAL LOGÍSTICA EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(WASHINGTON DC)

ITEM	UM	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	NSN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UN	1	---	---	BUQUE DE TRANSPORTE LOGISTICO CON CAPACIDAD POLAR	\$	\$
2	UN	1	---	---	CAPACITACION A LA DOTACION	\$	\$
3	UN	1	---	---	TRASLADO HASTA EL PUERTO DE BUENOS AIRES	\$	\$

Nota 1: El ítem cotizado deberá incluir licencias y cualquier otro gasto que corresponda. Estos costos adicionales deberán estar reflejados en el precio unitario, como así también, todos los costos de coordinación y/u otro elemento tangible ó no tangible que pudiera requerirse o surgir para proveer los materiales/servicios correspondientes.

Nota 2: Según lo establecido en el Decreto 1030/16 Artículo 57 - Ofertas Variantes - Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de las prestaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos componentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

Observaciones:

Modalidad de Pago: ☐ PAGO ADELANTADO

Lugar de Entrega: Puerto de Buenos Aires bajo la modalidad INCOTERMS DAP Puerto de Buenos Aires

Monto Total en Letras:

Firma:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condicionales Part.

Número:

Referencia: Pliego Bases y Condiciones Particulares en español ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III - Adq. Buque de Transporte Logístico con Capacidad Polar, Capacitación de la Tripulación y Traslado al Puerto de Buenos Aires.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 páginas/s.